

QUILLOTA

16 ENE. 2019

EXENTO N°: \_\_\_\_\_

0508

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 00790 / VISTOS; (1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (2.) El Decreto Alcaldicio N° 10997 del 17.11.2018 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019. (3.) El Decreto Alcaldicio N° 11103 de 16.11.2018 que regulariza designación del docente Mario Andres Cortez Garcés con 9 horas cronológicas semanales fondo Educación entre el 28.05.2018 a 28.02.2019 en la Centro Educación Integrada de Adultos. (4.) El Decreto Alcaldicio N° 8270 de 27.08.2018 que regulariza designación del docente Mario Andrés Cortez Garcés con 13 horas cronológicas semanales fondo Educación entre el 01.03.2018 a 28.02.2019 en la Centro Educación Integrada de Adultos. (5.) Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República N° 22.766 de 24.03.2016; N° 23.518 de 29.03.2016 y N°85.700 de 28.11.2016. (6.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

**DECRETO**

PRIMERO : ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2019 A:  
NOMBRE : MARIO ANDRES CORTÉZ GARCÉS  
RUT : ██████████  
FUNCIÓN : DOCENTE  
NRO. DE HORAS : 9 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES EDUCACIÓN  
13 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES EDUCACIÓN  
ESTABLECIMIENTO : CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS  
A CONTAR DE : 01.03.2019  
MOTIVO : LA PROYECCIÓN DE LOS CURSOS PARA EL AÑO 2019 ENTREGADA EN EL PADEM SOLO CONTEMPLA A LOS DOCENTES CON TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO, DADO QUE LOS CURSOS SE FORMAN EFECTIVAMENTE DURANTE EL MES DE MARZO DEL AÑO LECTIVO DE ACUERDO A LA DEMANDA DE MATRICULA.

SEGUNDO: ADOPTE el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

- LMG/DMB/JVS/LBS/mbg/ebi.-  
**DISTRIBUCIÓN:**  
1- Contraloría Regional Valpso.  
2- Secretaría Municipal  
3- Interesado  
4- Carpeta Personal  
5- Oficina Control  
6- Archivo DAEM.-